



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA PRIMERA DE ORALIDAD
MAGISTRADO PONENTE: JORGE IVÁN DUQUE GUTIÉRREZ

Medellín, quince (15) de enero de dos mil trece (2.013).

REF: TUTELA.
DTE: AMALIA DEL SOCORRO CORREA CARVAJAL.
DDO: FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO –
MINISTERIO DE EDUCACIÓN – MUNICIPIO DE MEDELLÍN
(SECRETARÍA DE EDUCACIÓN) - FIDUPREVISORA.
RDO: 05001-23-33-000-2012-00763-00.
INSTANCIA: PRIMERA.

TEMA: Trámite de Incidente de Desacato

De conformidad con lo previsto por los artículos 135 y siguientes, del Código de Procedimiento Civil, se dispone tramitar como **INCIDENTE** la solicitud de la parte demandante en la Acción de Tutela de la referencia, en orden de establecer la responsabilidad de los accionados e imponer obligaciones y sanciones derivadas de su conducta omisiva.

Del escrito anterior, se corre traslado al **FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – MUNICIPIO DE MEDELLÍN (SECRETARÍA DE EDUCACIÓN) - FIDUPREVISORA**, por el término de tres (3) días, para que en la contestación pidan las pruebas que pretendan hacer valer y acompañen los documentos y pruebas anticipadas que se encuentren en su poder, en caso de que no obren en el expediente (numeral 2 del artículo 137 del Código de Procedimiento Civil).

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 31 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, notifíquese personalmente a los Representantes Legales de las Entidades Demandadas, o a sus delegados en esta Ciudad. Al momento de la notificación se les hará entrega de copia del incidente.

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN DUQUE GUTIÉRREZ
MAGISTRADO